



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: CLAUDINA UBAQUE DE VALDERRAMA.
DEMANDADO: TITO MANUEL VALDERRAMA RAMIREZ.
RADICACIÓN: 201900668.

A día nueve (9) del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

La doctora, FLOR ALBA PALOMARES CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.873.545 expedida en Bogotá D.C. y la T.P. 63.343 del C.S. de la J. apoderada de la señora CLAUDINA UBAQUE DE VALDERRAMA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.214.311.

La Doctora, ETNA PAOLA GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.555 expedida en Yopal (Casanare) y tarjeta profesional No. 331.328 del C.S. de la J. Apoderada del señor TITO MANUEL VALDERRAMA RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.944.693 expedida en Bogotá D.C., quien también se hace presente.

Las partes presentaron los inventarios de manera separada; manifiestan en audiencia que no han tenido la oportunidad de conversar para tratar de alcanzar acuerdos.

Por lo anterior se suspende la presente audiencia para el día 23 de febrero a las 8:30 de la mañana, con lo que las abogadas contarán con un término prudencial para llegar a un acuerdo para la presentación de los inventarios y avalúos.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

Audiencia grabada en video través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B - 18 BARRIO ALGARRA III - TELEFAX 852 6155

JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4ce5457080a469316d0d7b2da07fa133e5aa04c16b59164c92caca8f271cdb9

Documento generado en 09/02/2021 12:20:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
